

bran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 12 hasta el día anterior al de la subasta, y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las once horas del próximo día 28.

Madrid, 10 de abril de 1961.—El General de División Presidente de la Junta, Luis Marzal Albarrán.—1.434.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a «BESANA, S. A.», a utilizar la cifra de 300.000 pesetas de capital suscrito y desembolsado y el cambio de domicilio social a la plaza del Correo Viejo, número 1, en Valencia.

Ilmo. Sr.: Por la representación de «BESANA, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Valencia, plaza del Correo Viejo, número 1, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos tercero, quinto, sexto y 20 de los Estatutos sociales, así como la autorización para fijar como cifra del capital suscrito y desembolsado la de 300.000 pesetas, al propio tiempo que el cambio del domicilio social de Martínez Cubells, 4, a plaza de Correo Viejo, 1, Valencia, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos tercero, quinto, sexto y 20 de los Estatutos sociales, autorizando a utilizar la cifra de pesetas 300.000 de capital suscrito y desembolsado y el cambio de domicilio, que actualmente es el de plaza de Correo Viejo, número 1, Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a «Cervantes, S. A.», Compañía Española de Seguros, para operar en el Ramo del Seguro de Crédito.

Ilmo. Sr.: Por la Representación de «Cervantes, S. A.», Compañía Española de Seguros, con domicilio en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, 8, se ha solicitado la ampliación de la inscripción en el Registro de Entidades y autorización para operar en el Seguro de Crédito, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Vistos los informes favorables de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros y autorización para operar en el Seguro de Crédito a «Cervantes, S. A.», Compañía Española de Seguros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a Mutua de Patronal «La Previsora» para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por Mutua Patronal «La Previsora», con domicilio en Villarrubia de Santiago (Toledo), en demanda de su inscripción en el Registro Especial creado por la Ley de Seguros y autorización para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos,

Vistos los favorables informes emitidos por las diversas Secciones de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción solicitada, autorizando a dicha Mutua para la práctica de operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a «Astro, S. A.», para hacer uso público de las nuevas cifras de su capital social suscrito y desembolsado: pesetas 2.000.000 y 1.250.000, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Astro» sobre aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas por acuerdo de la Junta general de sus asociados, de fecha 9 de enero del presente año, en cuanto a la elevación de su capital social desde 800.000 a 2.000.000 de pesetas, a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Seguros de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación solicitada, autorizando a la Entidad para hacer uso público de las nuevas cifras de su capital social suscrito y desembolsado de 2.000.000 y 1.250.000 pesetas, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a «La Humanitaria Española, S. A.», para hacer uso público de las nuevas cifras de 600.000 y 225.000 pesetas como correspondientes a sus capitales sociales, suscritos y desembolsados respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «La Humanitaria Española», domiciliada en Barcelona, Aribau, 82, en demanda de aprobación de las modificaciones acordadas por Junta general universal de sus accionistas en 23 de noviembre de 1960, y limitadas al aumento de su capital social desde 100.000 pesetas hasta la cifra de 600.000, y sobre cuyo aumento se ha efectuado un desembolso del 25 por 100, o sea pesetas 125.000, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Seguros de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación estatutaria de referencia, autorizando a la entidad para hacer uso público de las nuevas cifras de 600.000 y 225.000 pesetas, como correspondientes a sus capitales sociales, suscrito y desembolsado respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a «Mutua Barcelonesa de Descargadores» para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por la representación de «Mutua Barcelonesa de Descargadores», domiciliada en Barcelona, Diputación, 200, se ha solicitado la inscripción de dicha entidad en el Registro Especial de Entidades de Seguros y autorización para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con radio de acción a la provincia de Barcelona, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria;

Vistos los informes favorables de las Subdirecciones generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción en el Registro de Entidades de «Mutua Barcelonesa de Descargadores», autorizándola para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito limitado a la provincia de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se declara la extinción de «British Foreign Marine Insurance Co. Ltd.» en el Ramo de Transportes y se autoriza la devolución de los depósitos necesarios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «British Foreign Marine Insurance Co. Ltd.», en que con fecha 4 de marzo de 1961 completa los trámites exigidos para la extinción voluntaria de su actividad aseguradora en el Ramo de Transportes;

Visto el informe de la Subdirección General de Seguros de ese Centro, del que se deriva que se han cumplido los requisitos de los artículos 118 y 123 del Reglamento de 2 de febrero de 1912; finalmente, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto declarar la extinción voluntaria de las actividades en España de dicha entidad como aseguradora en el Ramo de Transportes.

Y autorizar al Banco de España para que devuelva al representante legal de la misma en España los depósitos necesarios que se especifican a continuación:

Número 10.016, por 150.672 pesetas nominales.

En dos certificados de reservas del Consorcio de Compensación.

En 19 de enero 1948, Banco de España de Barcelona.

Número 10.690, por 228.000 pesetas nominales.

En 29 Titulos D. P. Exterior 4 por 100.

En 14 febrero 1950, Banco de España de Barcelona.

Número 10.954, por 260.000 pesetas nominales.

En 26 Titulos D. A. 3,50 por 100.

En 3 agosto 1961, Banco de España de Barcelona.

Número 12.373, por 72.000 pesetas nominales.

En 16 Titulos Amortizable 3,50 por 100.

En 16 enero 1957, Banco de España de Barcelona.

Número 12.498, por 50.000 pesetas nominales.

En 6 Titulos D. A. 4 por 100.

En 19 enero 1959, Banco de España de Barcelona.

Número 12.805, por 40.000 pesetas nominales.

En 4 Titulos D. A. 4 por 100.

En 19 enero 1959, Banco de España de Barcelona.

Número 8.008, por 120.000 pesetas nominales.

En 18 Titulos D. P. Exterior 4 por 100.

En 8 junio 1938, Banco de España de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se autoriza la inscripción de «Mutua Panadera de Zaragoza y Provincia» en el Ramo de Incendios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de 19 de enero de 1961, en que «Mutua Panadera de Zaragoza y Provincia» completa los trámites exigidos para la inscripción de su inscripción al Ramo de Incendios;

Vistos los informes de las Subdirecciones generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de ese Centro; finalmente, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la inscripción de la ci-

tada Mutua en el Ramo de Incendios, con ámbito de actuación limitado a la provincia de Zaragoza, y con autorización de los documentos presentados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se anula la inscripción de la «Sociedad de Socorros Mutuos de Benaguacil» en el Registro Especial de Seguros.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Sociedad de Socorros Mutuos de Benaguacil», en que con fecha 16 de febrero de 1961 solicita anulación de inscripción en el Registro Especial de Seguros del artículo tercero, Ley 18 diciembre 1954;

Visto el informe de la Sección de Seguros de ese Centro, del que se deriva que dicha entidad es de previsión social y está sometida por tanto a la Ley de 8 de diciembre de 1941;

Visto que desde 21 agosto 1947 está inscrita la Sociedad en el Registro de Montepíos y Mutualidades del Ministerio de Trabajo con el número 1.510; finalmente, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto anular la inscripción de dicha entidad en el Registro de esa Dirección General, que fué autorizada por Orden de este Ministerio de 9 de marzo de 1960;

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se reconoce nueva cifra de capital social de 322.000 pesetas, suscrito y desembolsado, y la aprobación de la nueva redacción del artículo quinto de sus Estatutos sociales a la Entidad «Alianza Médica Extremeña, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de Seguros «Alianza Médica Extremeña, S. A.», interesando le sea reconocida su nueva cifra de capital social de 322.000 pesetas, suscrito y desembolsado, por haberse acordado su elevación en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 7 de noviembre de 1959, con la consiguiente modificación del artículo quinto de sus Estatutos sociales, y a cuyo efecto ha remitido la documentación exigida en la vigente legislación.

Visto el favorable informe emitido por ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a dicha solicitud, reconociendo a la Entidad su nueva cifra de capital social, de la que podrá hacer uso público en sus operaciones, y con aprobación de la modificación del artículo quinto de sus Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria y en el de Enterramientos a la Entidad «Sanatorio de Nuestra Señora de Covadonga, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad denominada «Sanatorio de Nuestra Señora de Covadonga, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Sandoval, número 6, interesando su inscripción en el Registro Especial de Entidades, Aseguradoras y autorización para realizar operaciones de Asistencia Sanitaria, de conformidad con el número primero, apartado c), de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de marzo de 1959, y para realizar operaciones de seguro de Enterramiento, dentro de los límites señalados en el número primero de la Orden ministerial de 10 de abril de 1943, y a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.